

Jun-16

Informamos que la demora habida con relación al cumplimiento de la obligación informativa correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, tiene su origen en la incertidumbre que se ha generado a raíz de los distintos fallos de a Justicia –de público conocimiento- y la dificultad consiguiente de definir sus alcances.

En virtud de lo anterior, hemos procedido a presentar las Declaraciones Juradas abriendo el % declarado según las distintas medidas judiciales, continuando la declaración bajo la Res. I-2907/2014, haciendo la salvedad que dicha apertura es provisoria atento el estado de incertidumbre generalizado existente.

Apertura Usuarios de Camuzzi Gas del Sur

Categoría de Usuario	Camuzzi Gas del Sur
R1	6.930%
R2 °1	4.780%
R2 °2	5.210%
R2 °3	7.607%
R3 °1	13.357%
R3 °2	13.162%
R3 °3	13.073%
R3 °4	25.656%
P1	4.696%
P2	4.419%
P3	1.110%
SDB	0.000%
TOTAL	100.000%